

Las medidas indicadas en este documento tienen como finalidad el prevenir el potencial riesgo de contaminación o contagio propio o ajeno, en el ámbito del trabajo

APERTURA DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO BIBLIOTECARIO

Nuestras bibliotecas deben ser espacios seguros, tanto para su personal como para sus usuarios. Se deberá hacer una apertura en varias fases, acompañadas a las instrucciones que se reciban por parte del Gobierno y de la propia universidad.

Fases

La reapertura de los servicios bibliotecarios se deberá hacer en varias fases, de acuerdo con las instrucciones que se reciban por parte del Gobierno y de la propia universidad.

Fase con restricciones:

Aplicable mientras duren las restricciones provocadas por la emergencia sanitaria. Durante esta fase, que se desarrollará cuando la provincia pase a FASE 1, **SOLO PARA EL PRÉSTAMO BIBLIOTECARIO**, se propone:

- El préstamo de obras en depósito se realizará adoptando medidas que garanticen la protección de los usuarios y del personal de las bibliotecas, estableciendo mecanismos de solicitud y de recogida, en horarios concretos.
- Se suprime el préstamo interbibliotecario.

El Ministerio de Cultura y Deporte ha elaborado las siguientes recomendaciones con el objetivo de guiar la adaptación de la Orden SND/399/2020 a la realidad de cada biblioteca y facilitar la reapertura de algunos servicios bibliotecarios al público en la primera fase de desescalada, aportando una información suficiente y clara.

MEDIDAS PARA EL PERSONAL TRABAJADOR DE Y EN BIBLIOTECAS

- Los trabajadores deberán tener permanentemente a su disposición en la biblioteca geles hidroalcohólicos, para la limpieza de manos, o cuando esto no sea posible, agua y jabón.
- Se garantizará en todo momento y en todos los espacios de la biblioteca una distancia de seguridad interpersonal de aproximadamente 2 metros.
- Para evitar el riesgo de coincidencia masiva de personas en las bibliotecas durante las franjas horarias de previsible máxima afluencia y concentración, **se establece el siguiente horario:**
De lunes a jueves, de 9.30 a 12.30
- **Las personas que, previa cita, acudan al servicio de préstamo, deberán hacerlo provisto de guantes y mascarillas.**

MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCIÓN

- No podrán acudir a las bibliotecas las personas que presenten síntomas o estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.
- Los lugares de atención al público dispondrán de medidas de separación entre los trabajadores de la biblioteca y los usuarios.
- No se desinfectarán los libros ni las publicaciones en papel.
- En las dependencias de las bibliotecas se instalarán carteles y otros documentos informativos sobre las medidas higiénicas y sanitarias para el correcto uso de los servicios bibliotecarios.

PRÉSTAMO

- Los usuarios podrán tomar obras en préstamo domiciliario, respetando siempre la distancia de seguridad durante el tiempo en el que permanezca en las instalaciones de la biblioteca.
- Las obras serán solicitadas por los usuarios y proporcionadas por el personal de la biblioteca.
- **Se establece el sistema de cita previa.** Solo se atenderá mediante cita previa solicitada mediante los siguientes procedimientos:
 - Llamando al teléfono: 967217612 Ext. 2
 - Mediante correo electrónico, a las siguientes direcciones:
 - apalacios@albacete.uned.es
 - biblioteca1@albacete.uned.es

DEVOLUCIÓN DE OBRAS

- **La devolución de las obras se hará mediante cita previa** que se solicitará al mismo teléfono o a las mismas direcciones de correo indicadas en el apartado anterior.
- **El horario de devolución será de lunes a jueves, de 9.30 a 12.30 horas.**
- **La persona que devuelva las obras deberá asistir al Centro Asociado con mascarilla y guantes.**
- Una vez consultadas, las obras (en papel u otros soportes) se depositarán en un lugar apartado y separadas entre sí durante al menos catorce días, de manera que pueda garantizarse que no estén infectadas cuando vuelvan a ser utilizadas.
- Se recomienda la cuarentena de las publicaciones devueltas debido a que la desinfección puede dañar las obras. La cuarentena se establece en un período de 14 días. Por ello, las obras que se encuentren en cuarentena no se podrán prestar hasta que no hayan pasado los 14 días.